INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 27 de febrero al 31 de marzo de 2026

CONTRATO No. 780-FIP-2026

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

CICLOS 1 y 2

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 780-FIP-2026
Objeto del Contrato o Convenio: Prestación de servicios de dispersión y entrega de transferencias monetarias a través de servicios postales de pago a los beneficiarios de los programas que adelanta la dirección de transferencias monetarias de prosperidad social
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 27-02-2026
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31-12-2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): Unión Temporal de Pago Postal
Supervisor que presenta el informe: Jairo Fernando Contreras Gutiérrez
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
Realizar la totalidad de la dispersión de las transferencias monetarias de los Programas de transferencias monetarias en un plazo máximo de tres (03) días calendario una vez colocado el recurso en la cuenta dispersora por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Lo anterior garantizando que se encuentre dispersado el 100% de los recursos en los puntos de pago.	SI	La UT Pago Postal realizó la dispersión de las transferencias monetarias del Programa cumpliendo según los solicitado en el contrato y atendiendo a las situaciones presentadas en el territorio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar los pagos en un tiempo máximo de 17 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de acuerdo con la programación aprobada para cada ciclo.	SI	La UT Pago Postal realizó los pagos según las fechas establecidas por Prosperidad Social para el ciclo operativo: Ciclo SIMULTANEO 1 Y 2 durante el período comprendido entre el 28 de FEBRERO al 20 de MARZO de 2026.	SI
Cumplir a cabalidad con lo establecido en el anexo técnico operativo, el cual hace parte integral del presente contrato.	SI	La UT Pago Postal cumplió con las actividades descritas en el anexo técnico operativo.	SI
Garantizar durante el ciclo de pagos en cada municipio, la atención y entrega del recurso de acuerdo con las características y cantidades de titulares por municipio.	SI	La UT Pago Postal garantizó durante el ciclo, la atención y entrega de los recursos de acuerdo con las características y cantidades de titulares por Municipio, para lo cual remitieron la programación del ciclo de pago y las actualizaciones realizadas. Igualmente, se entregaron reportes diarios de avance de la efectividad del cobro, logrando una efectividad total del pago para el ciclo de 95%.	SI
Suministrar la programación de entrega de transferencias monetarias a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, mínimo tres (03) días hábiles antes de iniciar el ciclo de entrega. Cualquier cambio en la programación deberá ser notificado previamente por la coordinación de los programas o al supervisor del contrato de Prosperidad Social.	SI	La UT Pago Postal remitió la programación de entrega de transferencias monetarias antes de iniciar el ciclo de entrega. Así mismo, se notificaron los cambios en la programación durante el ciclo operativo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Proponer un modelo de gestión de la calidad del servicio a implementar en materia de atención a novedades, PQRSDF, durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades que especifique la dedicación y atención del programa.	SI	La UT Pago Postal implementó el protocolo de entrega de transferencias, donde se describe entre otras: modalidades de pago, canales de pago, canales de atención al ciudadano y escalamiento de casos. La UT cuenta con un sistema de atención al cliente mediante página web, llamadas telefónicas, correo electrónico mediante el cual los beneficiarios pueden radicar las PQRSFD.	SI
Presentar y ejecutar planes de mejora y acciones correctivas cuando se identifiquen fallas recurrentes, quejas sistemáticas o riesgos operativos, en los términos que defina el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o el Comité de Seguimiento.	SI	La UT Pago Postal presentó el informe de requerimientos, el plan de mejora y la acción correctiva correspondiente.	SI
Informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP los nombres de los empleados que serán destinados para apoyar los procesos de entrega de las transferencias monetarias.	SI	La UT Pago Postal informó a la entidad los funcionarios que apoyaron el proceso de vinculación, enrolamiento y entrega de las transferencias monetarias tanto de manera presencial.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP diariamente durante las jornadas de pagos la base de datos con los resultados de entrega de las transferencias, manteniendo la misma estructura de variables acordado entre las partes que entrega PROSPERIDAD SOCIAL-FIP al CONTRATISTA.	SI	La UT Pago Postal remitió diariamente las bases de datos con los resultados de entrega de las transferencias monetarias. Dichos archivos fueron recibidos mediante el mecanismo de intercambio seguro acordado entre la entidad y la UT (Carpeta Azure).	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Cumplir y mantener vigentes los protocolos de intercambio seguro de información definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las bases de datos de beneficiarios, así como el uso exclusivo de dicha información para la ejecución del objeto contractual.	SI	La UT Pago Postal presentó los protocolos definidos para el intercambio seguro de la información en términos de confidencialidad, integralidad únicamente para los fines descritos en el objeto contractual.	SI
Capacitar, cada vez que se requiera, previo acuerdo de las partes, al Centro de Contacto de Atención Ciudadano (CAT) y/o funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y personal de las entidades territoriales a cargo de los Programas, en los temas relacionados con la ejecución del contrato.	NO	Durante el ciclo no fueron realizadas capacitaciones por parte de La UT Pago Postal en la entidad, las cuales se realizarán de acuerdo con las solicitudes específicas del Programa.	No aplica
Informar a las directivas, coordinación de los Programas y supervisor las novedades e inconvenientes presentados durante el proceso de entrega de las transferencias monetarias, con el fin de subsanar las posibles fallas de común acuerdo entre las partes en el Comité de Seguimiento.	SI	La UT Pago Postal remitió las novedades y/o inconvenientes presentados en el ciclo, los cuales fueron recibidos y gestionados por parte de la entidad durante el ciclo operativo.	SI
Gestionar y dar respuesta de fondo a las situaciones, novedades y casos asociados a la prestación del servicio contratado presentadas en la jornada de entrega de incentivos, remitidas por el programa dentro del mismo ciclo, que permita dar solución a los titulares para la entrega de los incentivos, en los términos concertados por las partes.	SI	La UT Pago Postal gestionó y dio respuesta a las situaciones, novedades y casos presentados durante el ciclo operativo.	SI
Atender las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por cada beneficiario de forma oportuna y de fondo. Realizar la investigación interna correspondiente, adelantar la gestión ante el beneficiario e informar a las autoridades	SI	La UT Pago Postal atendió las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por los beneficiarios. De igual forma, realizó el reporte de la gestión realizada en el comité de seguimiento del ciclo respectivo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
competentes. El contratista deberá reportar la gestión realizada para cada una de las solicitudes, quejas y/o denuncias de que trata el presente numeral en el marco del comité de seguimiento siguiente al ciclo operativo en el cual se presentó la solicitud, queja y/o denuncia.		Actualmente se está analizando la situación de los fraudes masivos que se están investigando por parte de la Fiscalía General de la Nación.	
Dejar en su custodia el soporte de las transferencias monetarias pagadas para uso ante cualquier reclamación. El soporte de la transacción dependerá del canal de pago y estará disponible para consulta permanente durante los cinco (05) años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. El contratista deberá dejar en su custodia una copia del recibo de la transferencia con la huella del beneficiario, o aplicación del protocolo especial la firma será opcional dependiendo del canal de pago. El contratista deberá remitir los soportes solicitados en un plazo que no supere los tres (03) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por parte del supervisor del contrato por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	La UT Pago Postal ha garantizado contar con los soportes de las transferencias monetarias pagadas durante los ciclos operativos y los deberá mantener en custodia y disponibles ante cualquier requerimiento, durante los cinco años posteriores a la finalización del contrato.	SI
Retirar y reemplazar lo más pronto posible sin exceder siete (7) días calendario los canales que presenten incumplimiento en las condiciones establecidas en la programación y el proceso de pago de manera que se restablezca el servicio.	NO	No se requirió	NO APLICA
Reemplazar el canal de pago cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios, teniendo en cuenta los mecanismos de difusión acordados con PROSPERIDAD	NO	No se requirió	NO APLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
SOCIAL – FIP conforme a las nuevas fechas de pago establecidas en el ciclo de transferencias, siempre y cuando se haya superado la fuerza mayor. Cuando no se supere la situación en el mismo ciclo de transferencias, las partes, en el marco del comité de seguimiento definirán las acciones a seguir.			
Realizar jornadas fuera del periodo de entrega de incentivos dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la finalización del ciclo de pagos en los municipios donde hayan ocurrido los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a la población beneficiaria, sin costos adicionales para PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En dichos casos, el contratista, en conjunto con Prosperidad Social, acordarán los mecanismos de difusión de información conforme las nuevas fechas establecidas.	NO	No se requirió	NO APLICA
Garantizar la continuidad del servicio aun en escenarios de contingencia operativa interna, incluyendo fallas tecnológicas, logísticas o de personal, sin que dichas circunstancias constituyan excusa para la no entrega oportuna de las transferencias monetarias.	NO	No se requirió	NO APLICA
Remitir oportunamente los informes y reportes que solicite el supervisor del contrato y/o el comité de seguimiento en cumplimiento del contrato y el anexo técnico.	SI	La UT Pago Postal remitió los informes, reportes y evidencias solicitadas de forma oportuna.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Facilitar en todo momento las actividades de verificación, seguimiento, auditoría y control que adelante el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o los órganos de control competentes, suministrando a más tardar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su requerimiento, la información, reportes y soportes que le sean requeridos.	SI	Se realizó la entrega de los soportes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por entidades externas	SI
El CONTRATISTA deberá garantizar la trazabilidad integral de cada transferencia entregada, incluyendo identificación del beneficiario, canal utilizado, fecha, hora y lugar de entrega, permitiendo su verificación por PROSPERIDAD SOCIAL y los órganos de control.	SI	La UT Pago Postal ha garantizado la trazabilidad de las transferencias entregadas a los beneficiarios en los términos descritos en la obligación correspondiente.	SI
Crear una cuenta de correo electrónico dedicado exclusivamente para solicitudes de información de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	La UT Pago Postal en el marco de la ejecución del contrato, ha creado las siguientes cuentas de correo electrónico exclusivas para solicitudes por parte de la entidad: Para uso de los beneficiarios y de Prosperidad Social: Para uso de Prosperidad Social: servicioalcliente@supergiros.com.co **coordinacion.servicioalcliente@sured.com.co**	SI
Asistir al Comité de Seguimiento del contrato, salvo previo acuerdo entre las partes para su cancelación.	SI	La UT Pago Postal asistió a los comités de seguimiento del contrato programados por la entidad en el ciclo correspondiente.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Excluir definitivamente de la programación de fechas y puntos, aquellos corresponsales o aliados que durante alguno de los ciclos de entrega de transferencias, haya incurrido en malas prácticas, como cobros no autorizados, maltrato a los titulares, exigir a los titulares requisitos no contemplados por el Programa para la entrega de las transferencias monetarias, funcionamiento irregular, incumplimiento de horarios de atención, no contar con la infraestructura adecuada para su operación y registro de cobro de incentivos no entregados, entre otros.	NO	No fue requerido	NO APLICA
Responder frente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP por la actuación de sus aliados, corresponsales, operadores y terceros que intervengan en la ejecución del CONTRATO, sin que la vinculación de estos exonere o limite su responsabilidad contractual.	SI	La UT Pago Postal ha asegurado el cumplimiento de los protocolos y obligaciones contractuales por parte de los aliados, corresponsales, operadores y terceros que operan en territorio.	SI
Asumir directamente las actividades requeridas para garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados para cada ciclo por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para la entrega de las transferencias liquidadas por los Programas, sin que ello implique disponibilidad o responsabilidad en esta materia por parte de las alcaldías u otras entidades, lo que no será excusa para no realizar la entrega de transferencias.	SI	La UT Pago Postal asumió las actividades tendientes a garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados por parte de la entidad para el ciclo correspondiente.	SI
Enviar la conciliación en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias. La información suministrada deberá presentarse sin errores y en la estructura de datos establecida en el Anexo Técnico del contrato. En el evento en que la información suministrada	SI	La UT Pago Postal remitió la conciliación al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias en fecha 24 DE MARZO DE 2026, los soportes se encuentran cargados en los sistemas de información de cada uno de los programas, así como en las evidencias de la supervisión.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
esté incompleta, errónea o inoportuna, el contratista tendrá un (1) día hábil para subsanarla.			
Garantizar las medidas de bioseguridad que requieran las autoridades gubernamentales y/o PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, durante el proceso de entrega de los incentivos.	SI	Durante el período informado no se presentaron eventos de carácter extraordinario que obligaran al contratista a la prestación de estas medidas, ni tampoco fueron solicitadas por usuarios o la Entidad.	SI
Efectuar la validación biométrica de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados por el contratista que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los municipios y áreas objeto del servicio de pago contratado. El contratista deberá disponer de una infraestructura de sistemas adecuada (hardware y software) para garantizar que, al momento de la entrega de las transferencias monetarias al participante, pueda identificarlo a través de la medición de su huella dactilar.	SI	La UT Pago Postal realizó la validación biométrica o la que corresponda, de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los Municipios y áreas, de acuerdo con los protocolos de pagos y exoneración de huella según aplique.	SI
Contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes que, por falta de alguna de sus falanges o huellas borradas, no puedan realizar el proceso de validación biométrica, los cuales siempre deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el contratista para estos efectos.	SI	La UT Pago Postal contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la validación de beneficiarios, de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella, garantizando la efectiva identificación.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad. Estos deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el contratista para estos efectos.	SI	La UT Pago Postal contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad.	SI
Enviar documento equivalente a la factura con los debidos soportes, dentro de los plazos de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP respecto de las entregas efectivas relacionadas en la conciliación.	SI	La UT Pago Postal realizó el envío de la información correspondiente al pago del ciclo operativo.	SI
Abstenerse de enrolar a personas que no se encuentren dentro del listado de beneficiarios enviados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En el evento de encontrar diferencias entre el documento de identificación original y los datos incluidos en el listado entregado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, el CONTRATISTA deberá informarlo y solicitar al programa la respectiva aclaración.	SI	La UT Pago Postal ha realizado el enrolamiento únicamente a los beneficiarios remitidos por la entidad para el ciclo correspondiente.	SI
Abstenerse de utilizar la información de los beneficiarios para fines distintos a la ejecución del CONTRATO, incluyendo, pero sin limitarse a, la promoción, comercialización u ofrecimiento de productos o servicios propios o de terceros.	SI	La UT Pago Postal ha garantizado que la información de los beneficiarios se utilice únicamente para los fines contractuales, sin que ello limite las actividades de promoción y divulgación autorizadas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar el abono de los recursos al usuario correspondiente, en caso de presentarse un ilícito por suplantación, previa realización del estudio de seguridad y validación de la responsabilidad en el pago efectuado de acuerdo con los procedimientos internos éste o los que se establezcan con el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para el ciclo no se presentaron casos de suplantación que hayan motivado el abono de los recursos a uno o más beneficiarios. Actualmente se está analizando la situación de los fraudes masivos que se están investigando por parte de la Fiscalía General de la Nación.	NO APLICA
Garantizar el pago en los canales y plazas a nivel nacional. Así mismo, deberá contar con los medios o mecanismos idóneos para recibir, gestionar y responder las solicitudes de cambio de municipio de cobro que realice PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Anexo Operativo para tal fin.	SI	La UT Pago Postal llevó a cabo el pago en los diferentes canales y plazas a nivel Nacional, y atendió oportunamente las solicitudes de cambio de Municipio que aplicaban, previa solicitud de Prosperidad Social.	SI
Gestionar la logística necesaria para realizar la respectiva caja extendida o masivo para los centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos de sus respectivos municipios y que no cuentan con punto cercano para la entrega de las transferencias, el CONTRATISTA, previo requerimiento de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, con el fin de garantizar el cobro de las transferencias por parte de los beneficiarios de los programas.	SI	La UT Pago Postal gestionó la logística necesaria para la ejecución de cajas extendidas en centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos y que no contaban con un punto cercano para el cobro de las transferencias.	SI
Suscribir el acuerdo de intercambio de información al día siguiente de la suscripción del contrato.		Se suscribió el acuerdo de intercambio de información.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar la dispersión y entrega de las transferencias que con ocasión de fallos judiciales se obligue a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP cancelar en relación con los programas de transferencias monetarias. Adicionalmente, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP podrá ordenar al CONTRATISTA el pago de fallos judiciales relacionados con los programas de transferencias monetarias finalizados, con ocasión al cierre del componente de transferencias monetarias y a la derogatoria de los fundamentos jurídicos del citado programa.	NO	No fue requerido	NO APLICA
Las entregas de incentivos por la modalidad de giros se realizan en el municipio donde reside el participante de los Programas y en casos que se presenten aspectos relacionados seguridad o fuerza mayor, el Contratista podrá atender a los beneficiarios en un punto cercano a no más de 60 minutos de desplazamiento, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato.	NO	No fue requerido	NO APLICA
Suscribir el formato F-GTI-32-ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACION TERCEROS, previo al inicio del contrato, el cual no estará sujeto a cambios.	SI	Se suscribió el formato de Acuerdo de confidencialidad de información a terceros por parte de la UT Pago Postal	SI
Mantener vinculadas durante la ejecución del contrato, mínimo el cinco por ciento (5%) de personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual EL CONTRATISTA presentará a PROSPERIDAD SOCIAL los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de esta disposición. (Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1082 de	SI	La UT Pago Postal mediante certificación ha indicado que ha vinculado permanentemente durante la ejecución del contrato personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021).			

***UT:** Unión Temporal

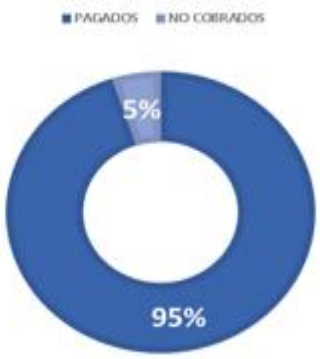
3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Como resultado general, se alcanzó una efectividad del **95%,** con un total de **2.656.679** pagos efectivamente cobrados. Así mismo, durante los primeros cinco días se registró un comportamiento de cobro del **50%**.

El Departamento con mayor efectividad fue Sucre, con un **98%** de efectividad. De igual manera, la región Caribe obtuvo la respuesta más alta, alcanzando un **97%**. El impacto inicial en los primeros cinco días fue significativo, esto se puede tener en cuenta para futuras estrategias:

	CANTIDAD	VALOR
TOTAL ENVIADOS	2.829.353	$ 1.312.698.360.000
ONPS	31.372	$ 13.956.510.000
TOTAL A EJECUTAR	2.797.981	$ 1.298.741.850.000
PAGADOS	2.656.679	$ 1.225.744.460.000
NO COBRADOS	141.302	$ 72.997.390.000





Comportamiento de pagos por día

A continuación, se comparten las estadísticas de comportamiento de pagos por día:



FECHA	CANTIDAD	ACUMULADO	VALOR
28/02/2026	24.689	1%	$ 11.062.355.000
1/03/2026	387	1%	$ 173.800.000
2/03/2026	245.665	10%	$ 112.619.590.000
3/03/2026	384.868	23%	$ 177.404.510.000
4/03/2026	336.334	35%	$ 155.044.260.000
5/03/2026	291.030	4 %	$ 134.252.040.000
6/03/2026	268.146	559	$ 123.862.050.000
7/03/2026	2.450	569	$ 1.131.920.000
8/03/2026	436	569	$ 202.580.000
9/03/2026	216.654	63%	$ 99.791.225.000
10/03/2026	179.631	70%	$ 82.851.075.000
11/03/2026	148.054	75%	$ 68.277.060.000
12/03/2026	127.077	80%	$ 58.611.420.000
13/03/2026	120.987	84%	$ 55.593.330.000
14/03/2026	70.626	86%	$ 32.450.415.000
15/03/2026	16.896	87%	$ 7.768.610.000
16/03/2026	65.313	89%	$ 30.382.640.000
17/03/2026	48.798	91%	$ 22.804.925.000
18/03/2026	36.653	92%	$ 17.212.135.000
19/03/2026	29.054	93%	$ 13.724.670.000
20/03/2026	20.738	94%	$ 9.847.770.000
21/03/2026	4.545	94%	$ 2.150.860.000
22/03/2026	933	94%	$ 435.200.000
23/03/2026	516	94%	$ 249.115.000
24/03/2026	8.574	95%	$ 4.128.325.000
25/03/2026	7.625	95%	$ 3.712.580.000
TOTAL	2.656.679		1.225.744.460.000

Colombia Mayor
PROSPERIDAD SOCIAL

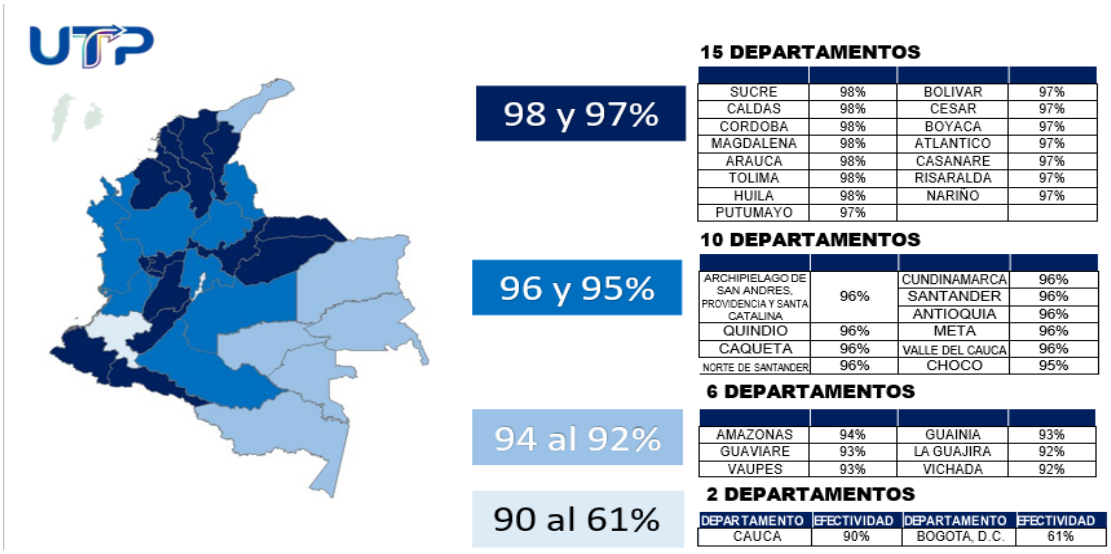
En relación con la efectividad presentada por Departamento, se presentan las siguientes cifras:

DEPARTAMENTO	ONP		PAGADO		ANULADO-NO COBRO		TOTAL		EFECTIVIDAD
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL VALOR	
SUCRE	779	$ 307.535.000	97.509	$ 42.824.580.000	1.964	$ 856.335.000	100.252	$ 43.988.450.000	98%
CALDAS	691	$ 291.430.000	71.068	$ 32.672.655.000	1.505	$ 800.105.000	73.264	$ 33.764.190.000	98%
CORDOBA	1.274	$ 534.805.000	166.384	$ 74.346.345.000	3.667	$ 1.780.260.000	171.325	$ 76.661.410.000	98%
MAGDALENA	668	$ 316.900.000	99.996	$ 45.676.565.000	2.425	$ 1.356.720.000	103.089	$ 47.350.185.000	98%
ARAUCA	257	$ 107.700.000	22.913	$ 10.612.510.000	567	$ 328.390.000	23.737	$ 11.048.600.000	98%
TOLIMA	1.143	$ 500.680.000	134.904	$ 61.687.905.000	3.340	$ 1.645.855.000	139.387	$ 63.834.440.000	98%
HUILA	619	$ 277.490.000	87.107	$ 40.403.505.000	2.222	$ 1.201.890.000	89.948	$ 41.882.885.000	98%
PUTUMAYO	396	$ 116.125.000	27.617	$ 12.194.745.000	709	$ 316.590.000	28.722	$ 12.627.460.000	97%
BOLIVAR	1.464	$ 705.080.000	162.216	$ 74.560.450.000	4.386	$ 2.557.735.000	168.066	$ 77.823.265.000	97%
CESAR	610	$ 285.195.000	78.358	$ 35.989.155.000	2.278	$ 1.255.445.000	81.246	$ 37.529.795.000	97%
BOYACA	931	$ 455.300.000	101.013	$ 47.207.795.000	3.097	$ 1.694.840.000	105.041	$ 49.357.935.000	97%
ATLANTICO	1.451	$ 695.350.000	133.646	$ 61.927.195.000	4.458	$ 2.624.665.000	139.555	$ 65.247.210.000	97%
CASANARE	304	$ 115.670.000	26.520	$ 12.248.570.000	921	$ 505.815.000	27.745	$ 12.870.055.000	97%
RISARALDA	546	$ 261.045.000	56.913	$ 26.567.705.000	2.012	$ 1.184.335.000	59.471	$ 28.013.085.000	97%
NARIÑO	1.149	$ 474.600.000	147.799	$ 67.180.000.000	4.204	$ 1.924.890.000	153.152	$ 69.579.490.000	97%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	32	$ 15.970.000	1.558	$ 733.970.000	59	$ 30.810.000	1.649	$ 780.750.000	96%
QUINDIO	295	$ 141.510.000	37.891	$ 17.524.935.000	1.438	$ 810.580.000	39.624	$ 18.477.025.000	96%
CAQUETA	181	$ 87.560.000	30.672	$ 14.306.540.000	1.276	$ 667.440.000	32.129	$ 15.061.540.000	96%
NORTE DE SANTANDER	820	$ 402.325.000	121.553	$ 56.984.880.000	5.113	$ 3.058.010.000	127.486	$ 60.445.215.000	96%
CUNDINAMARCA	1.494	$ 719.590.000	136.602	$ 64.164.360.000	5.770	$ 3.264.905.000	143.866	$ 68.148.855.000	96%
SANTANDER	1.495	$ 735.145.000	137.622	$ 64.419.175.000	5.876	$ 3.377.990.000	144.993	$ 68.532.310.000	96%
ANTIOQUIA	3.758	$ 1.800.380.000	250.565	$ 117.652.070.000	11.032	$ 6.731.555.000	265.355	$ 126.184.005.000	96%
META	565	$ 252.620.000	56.072	$ 26.550.850.000	2.557	$ 1.479.630.000	59.194	$ 28.283.100.000	96%
VALLE DEL CAUCA	2.582	$ 1.157.490.000	204.945	$ 95.391.615.000	9.410	$ 5.481.980.000	216.937	$ 102.031.085.000	96%
CHOCO	728	$ 202.340.000	25.217	$ 11.706.410.000	1.253	$ 640.740.000	27.198	$ 12.549.490.000	95%
AMAZONAS	248	$ 92.235.000	2.720	$ 1.273.210.000	187	$ 99.470.000	3.155	$ 1.464.915.000	94%
GUAVIARE	66	$ 28.030.000	5.888	$ 2.767.010.000	413	$ 217.260.000	6.367	$ 3.012.300.000	93%
VAUPES	269	$ 75.910.000	1.200	$ 527.690.000	95	$ 40.860.000	1.564	$ 644.460.000	93%
GUAINIA	253	$ 54.840.000	1.931	$ 893.675.000	155	$ 82.150.000	2.339	$ 1.030.665.000	93%
LA GUAJIRA	2.056	$ 860.110.000	41.163	$ 19.017.585.000	3.364	$ 1.766.185.000	46.583	$ 21.643.880.000	92%
VICHADA	279	$ 56.490.000	3.273	$ 1.485.775.000	284	$ 139.370.000	3.836	$ 1.681.635.000	92%
CAUCA	1.402	$ 603.280.000	119.736	$ 54.569.120.000	13.974	$ 6.954.645.000	135.112	$ 62.127.045.000	90%
BOGOTA, D.C.	2.567	$ 1.225.780.000	64.108	$ 29.675.910.000	41.291	$ 18.119.940.000	107.966	$ 49.021.630.000	61%
Total general	31.372	$ 13.956.510.000	2.656.679	$ 1.225.744.460.000	141.302	$ 72.997.390.000	2.829.353	$ 1.312.698.360.000	95%

Se presentaron altos niveles de efectividad en la mayoría de los Departamentos, evidenciando resultados positivos en las estrategias implementadas. Quince Departamentos lograron niveles de efectividad entre el **97%** y el **98%**, demostrando una amplia cobertura y respuesta por parte de la población.

Seis Departamentos alcanzaron porcentajes de efectividad entre el **92%** y el **96%**, manteniendo indicadores favorables dentro del proceso.

Sin embargo, la ciudad de Bogotá obtuvo una efectividad inferior al **90%**, reflejando la necesidad de implementar oportunidades de mejora en las acciones de comunicación y divulgación a los beneficiarios:



4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 168.263.533.881
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí No 1:	$ 2.614.499.250
Valor Total del Contrato o Convenio	**$ 170.878.033.131**
Total, Ejecutado	15.398.105.688
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Facturas o documentos equivalentes remitidas por La UT Pago Postal
2. Memorando radicado trámite de pago Unión Temporal Pago Postal.
3. CDP
4. Registro Presupuestal
5. Informe de ejecución contractual
6. Los demás soportes disponibles en los siguientes enlaces:
   - Enlace OneDrive que contiene evidencias según cada temática establecida (Entrega de transferencias, seguridad de la información, logística y comunicación, gestión de PQRSDF, procesos financieros y ejecución y seguimiento contractual)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

JAIRO FERNANDO CONTRERAS GUTIÉRREZ
C.C. No. 91.538.131
SUPERVISOR CONTRATO 780 FIP 2026

Elaboró: Diana H./Fabio G.
Revisó: Orlando Mendoza López – GIT (GIT Transferencias para la Vejez) – (Colombia Mayor)